

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: **SIE-UA-008-2021**

Objeto de Contratación: “ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”.**

GUAYAQUIL , 18 de octubre del 2021

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
SECCIÓN V	<p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única</p>
SECCIÓN VI	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-UA-008-2021****I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA****SECCIÓN I****CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,0000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **GUAYAQUIL, AVENIDA BOYACÁ S/N y 10 DE AGOSTO**, Referencia: **OFICINA DE COMPRAS PÚBLICAS, UBICADA EN EL PISO 2 DEL EDIFICIO EL TELÉGRAFO.**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **12:00** del día **22 de octubre del 2021** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2021.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.5304 03.000000.001.0000.0000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **70%**. El setenta por ciento (70 por ciento) del valor total del contrato, se entregará al contratista en calidad de anticipo, previa la presentación de las garantías solicitadas en el contrato

Forma de pago: Pago contra entrega de **30%**. El treinta por ciento (30 por ciento) restante del valor total del contrato se realizará contra entrega de toda la prestación del servicio de mantenimiento correctivo.

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 18 de octubre del 2021

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGÚN DETALLE DEL ANEXO 1)	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• **Antecedentes**

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal.”; El artículo 27 ibídem dispone que “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350 de la Carta Superior del Estado establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior. El 5 de

diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC- , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la “contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. La Universidad de Las Artes, en cumplimiento al REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO según acuerdo No.067-CG-2018 de la Contraloría General del Estado Registro Oficial 388 de 14 de diciembre 2018 Título V Capítulo II MANTENIMIENTO DE LOS DEMAS BIENES artículo Art. 162.- MANTENIMIENTO DE BIENES.-Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidades u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes. CAPITULO II MANTENIMIENTO DE LOS DEMAS BIENES Art. 166.- Plan de mantenimiento. - Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado. Art. 167.- Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser: a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección (REVISAR TDR)

• **Objetivos**

Establecer los procedimientos con los cuales se examinan periódicamente las condiciones de los bienes muebles y en uso de la Universidad de Las Artes, a fin de asegurar la conservación en condiciones óptimas de funcionamiento, corrigiendo los fallos, garantizando la disponibilidad y el funcionamiento eficiente de dichos bienes. 4.1 Objetivo General Contratar los servicios de Mantenimientos Correctivo de Mobiliarios que se encuentran instalados en los diversos espacios y campus de la Universidad de Las Artes para que estos se mantengan en óptimas condiciones, alargando así su vida útil y así las actividades académicas y eventos que patrocina la institución se desarrollen sin dificultad alguna. Así mismo que la comunidad universitaria cuente con mobiliarios dignos, cómodos y seguros para que el entorno académico sea agradable y por ende repercuta en el aprendizaje de los estudiantes. 4.2 Objetivos Específicos -Mantener en condiciones óptimas el mobiliario instalados en los distintos espacios de la Universidad de Las Artes, mediante el cumplimiento de un cronograma de mantenimientos correctivos. -Brindar seguridad a los usuarios (funcionarios, estudiantes y visitantes) de los diferentes mobiliarios ubicados en los distintos espacios y campus de la Universidad de Las Artes. -Proveer a la comunidad estudiantil y administrativos el mantenimiento correctivo del mobiliario instalado y necesarios para las necesidades de las actividades académicas y administrativas; así cómo contar con mobiliarios actos para los eventos artísticos y culturales de la Universidad.

• **Alcance**

El alcance de la presente contratación tiene como finalidad realizar los respectivos manteamientos correctivos de los mobiliarios y enseres que se encuentran en uso de la Universidad de Las Artes, con el fin de garantizar su

perfecta operatividad y funcionamientos y que se encuentren disponibles para su uso para las actividades académicas y administrativas de los distintos espacios. Logrando así alargar su vida útil, siempre que sus costos de reparación no representen un costo demasiado alto en comparación a su precio de adquisición acorde al mercado.

• Metodología de trabajo

-Inspeccionar que las fallas determinadas en el listado de ítems de mobiliarios y enseres sean las que se determinan en el anexo 1. Cabe indicar que de presentarse fallas adicionales en cuánto a reparación estas serán solucionadas por el contratista. Considerando que dichos fallos adicionales sean inferiores a la inversión necesaria para el mantenimiento correctivo planificado. -Corregir las fallas determinadas en el listado de ítems de mobiliarios y enseres del presente proceso. (Anexo 1) -Mantener los espacios donde se realizan los mantenimientos limpios. Una vez que se concluya al finalizar el día.

• Información que dispone la entidad

?Listado de Ítems de Mobiliarios y enseres objetos del mantenimiento correctivo (Anexo 1) ?Inspección de fallos de los mobiliarios objetos del mantenimiento correctivo. Los oferentes podrán solicitar visitas para inspeccionar el detalle de los fallos reportados previa solicitud al correo Darlys.alvarado@uartes.edu.ec, una vez publicado el proceso en el portal. ?Programación de fechas para los Mantenimientos de los mobiliarios de madera y metal por áreas y ubicación.

• Productos o servicios esperados

10.1.-Mobiliario de Madera: Para este tipo de mobiliarios se tendrán cuenta las siguientes observaciones: a) Se realizarán protecciones sobre todas las estructuras de madera. Una vez que se hayan realizado las reparaciones determinadas, aplicando dos capas de protección para la madera. b) Para proteger la madera se usará protección contra el sol, la lluvia, la humedad, los xilófagos (termitas), hongos, polillas, carcomas con un tratamiento a poro abierto para que los productos penetren sin crear capas. El producto a ser usado como protección también será decorativo, este producto a ser usado solo será con mobiliarios de tratamiento a poro abierto para madera, el tiempo mínimo de secado será de 12 horas, entre capa. Se considerará que se mantengan los colores originales o casi similares. Para el pintado de dos capas de los mobiliarios con el producto protector y decorativo no está permitido el uso de brocha sino exclusivamente el uso de pistola de pulverización. c) Cualquier fallo adicional que se pudiera observar y que no sea representativo para los costos del contratista deberán ser resanados. d) Los repuestos y/ accesorios que de coloquen para arreglar los fallos deberán ser de buena calidad y durables. 10.2. Mobiliarios de Metal: Para este tipo de mobiliarios se tendrán en cuenta las siguientes observaciones: a)Enderezada, galvanizada posible de no poderse realizar la enderezada se entenderá que se deberán colocar nuevas piezas y accesorios. b)Las galvanizadas que ya han estado a la intemperie. Las mismas que ya han perdido o disminuido la pequeña capa de zinc protectora deberá ser cambiada. c)Partes metálicas de hierro negro y/o convertidas al color original del mobiliario d)Ajuste de pernos en mobiliario de pregrabado o colocación de otros que sean más seguros para su estabilidad en el funcionamiento e)Colocación de partes y piezas en mobiliarios de prensas de pregrabado f)Colocación de aceite y líquidos para su óptima operatividad. g)Para las galvanizadas viejas y de los hierros se realizará la remoción de la pintura anterior fija, suelta o descasca carada utilizando espátula, cepillo de acero o lija, seguidamente de la limpieza con solventes y/o detergentes que permitirá la exclusión de los residuos grasosos, óxidos, manteniendo la lisura de original de la superficie. h)Para el pintado de galvanizado de partes nuevas, que obligatoriamente deben ser galvanizadas se deberá tratar con un producto específico para zinc (solución post zinc), aplicando mediante pincel. No podrá quedar el zinc expuesto ya que esto puede quedar a la exposición del óxido. (DE ACUERDO AL DETALLE DEL ANEXO 1)

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **45 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

REVISAR LOS NUMERALES 12 Y 19 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **70%**. El setenta por ciento (70 por ciento) del valor total del contrato, se entregará al contratista en calidad de anticipo, previa la presentación de las garantías solicitadas en el contrato

Pago contra entrega de 30%. El treinta por ciento (30 por ciento) restante del valor total del contrato se realizará contra entrega de toda la prestación del servicio de mantenimiento correctivo.

• **Condiciones de pago**

Los pagos se realizarán de la siguiente forma: El setenta por ciento (70 por ciento) del valor total del contrato, se entregará al contratista en calidad de anticipo, previa la presentación de las garantías solicitadas en el contrato; y, El treinta por ciento (30 por ciento) restante del valor total del contrato se realizará contra entrega de toda la prestación del servicio de mantenimiento correctivo. Para lo cual deberá presentar la siguiente documentación: a) Factura total por el servicio de mantenimiento correctivo realizado b) Informe de Supervisión de mantenimiento emitido por el Representante Técnico c) Ordenes de Trabajo detallando los fallos que se consideraron dentro del presente proceso. d) Garantía Técnica e) Informe de Satisfacción del administrador de contrato f) Copia de Cedula y Papel de votación del representante legal y/o personal natural g) Copia de RUC h) Copia RUP i) Copia de Nombramiento de representante legal (persona jurídica) j) Certificado Bancario k) Acta de entrega definitiva debidamente firmadas por el contratista, el administrador de contrato y el delegado a fin.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2021/10/18	13:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2021/10/19	13:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2021/10/20	20:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2021/10/22	12:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2021/10/25	20:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2021/10/27	20:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2021/10/28	20:00
8	Fecha inicio de puja	2021/10/29	10:00
9	Fecha fin de puja	2021/10/29	10:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2021/11/03	20:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOBILIARIOS DE MADERA Y METÁLICOS INSTALADOS Y EN USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-008-2021”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **45 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **70%**. El setenta por ciento (70 por ciento) del valor total del contrato, se entregará al contratista en calidad de anticipo, previa la presentación de las garantías solicitadas en el contrato.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **30%**. El treinta por ciento (30 por ciento) restante del valor total del contrato se realizará contra entrega de toda la prestación del servicio de mantenimiento correctivo..

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
Soprote técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; según la Resolución Externa Nro. RESERCOP- 2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, (https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/09/3_formulario_de_la_oferta_de_subasta_inversa_electronica_bienes_y_servicios.pdf). De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica deberá ser cargada en el Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio) y solo en caso de presentarse problemas en el sistema, se podrá enviar al correo del FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO – Paola Macías Romero mail paola.macias@uartes.edu.ec (capacidad máxima por correo 5 mb).

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	VEHÍCULO	1	CABINA SIMPLE
2	COMPRESOR PARA PINTURA	2	2HP

No.	Descripción	Cantidad	Características
3	TALADRO	2	DE PERCUSIÓN MÍNIMO 800W
4	SIERRA CIRCULAR	2	7. 1/4 PULGADAS
5	CEPILLADORA	1	PORTÁTIL DE 3. 1/4 PULGADAS
6	SOLDADORA	1	PORTÁTIL MÍNIMO 195CV
7	ESCALERA METÁLICA	1	3.MT PIE DE GALLO
8	KIT DE HERRAMIENTA	1	MENOR DE MADERA (FLEXÓMETRO, MARTILLO, CINCEL, GRAPADORAS)
9	KIT DE HERRAMIENTA	1	MADERA DE METAL (DOBLADORA, REMACHADORA, ESMERIL)
10	EXTENSION DE LUZ	2	2x8/40 m
11	LIJADORA	1	ELÉCTRICA ORBITAL PARA MADERA
12	LIJADORA	1	ELÉCTRICA ORBITAL PARA METAL-HIERRO
13	AMOLADORA	1	ANGULAR 8 1/2 “

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	REPRESENTANTE TÉCNICO	BACHILLER	GENERAL	1
2	Personal Técnico en Manejo de Prensa	TERCER NIVEL TERMINADO	Ingeniero en Prensas	1
3	Maestro Ebanista	EDUCACION BASICA	MAESTRO ARTESANO	1
4	Asistente de Apoyo	EDUCACION BASICA	EDUCACIÓN BÁSICA	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	<p>El oferente deberá presentar certificado emitidos en los últimos 15 años, en los cuáles demuestre su experiencia general en mantenimiento preventivo y correctivos de mobiliarios previo a la publicación del procedimiento. Para acreditar la experiencia general en entidades que se sometan a la LOSNCP deberá presentar copia de acta de entrega recepción del contrato debidamente suscrito o certificado de cumplimiento de contrato o certificado de cumplimiento de orden de trabajo emitido por la entidad competente. En caso de ser entidades privadas, los certificados deberán indicar el nombre, firma y cargo del funcionario de la institución</p>	Experiencia General	15	1	1.605,77000	1	802,88000

No.	Descripción	Tipo	Temporali- dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi- tidos	Monto Minimo Por Contrato
	privada que emitió el documento.						
2	El oferente deberá presentar certificado emitidos en los últimos 5 años, en los cuáles demuestre su experiencia general en mantenimiento preventivo y correctivos de mobiliarios previo a la publicación del procedimiento. Para acreditar la experiencia general en entidades que se sometan a la LOSNCP deberá presentar copia de acta de entrega recepción del contrato debidamente suscrito o certificado de cumplimiento de contrato o certificado de cumplimiento de orden de trabajo emitido por la entidad competente. En caso de ser entidades privadas, los certificados deberán indicar el nombre, firma y cargo del	Experiencia Específica	5	1	802,88000	1	401,44000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	funcionario de la institución privada que emitió el documento						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	REPRESENTANTE TÉCNICO	BACHILLER	GENERAL	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Se encargará de la supervisión del servicio, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obra y/o servicios como contratista, fiscalizador, residente, superintendente, inspector o jefe de taller etc. La acreditación de esta experiencia se realizará a través de actas de entrega-recepción, certificados, facturas. Se tomará en cuenta la experiencia obtenida en calidad de contratista. Así como aquella obtenida por el representantetécnico con o sin relación de dependencia. Considerando que la sumatoria de los plazos de ejecución completen el tiempo establecido.	5 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Personal Técnico en Manejo de Prensa	TERCER NIVEL TERMINADO	Ingeniero en Prensas	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Deberá acreditar experiencia en manejo, mantenimiento y arreglo de prensas de pregrabado. La acreditación de esta experiencia se realizará a través de actas de entrega-recepción, facturas, certificados, jefe de talleres u otros documentos que certifiquen.	3 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Maestro Ebanista	EDUCACION BASICA	MAESTRO ARTESANO	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Deberá acreditar experiencia en trabajos similares de ebanistería. La acreditación de esta experiencia se realizará a través de actas de entrega recepción, facturas, certificados, entre otros. La experiencia puede ser considerada a través del contratista o por la persona con o sin relación de dependencia. Se entenderá trabajos de carpintería y ebanistería en	5 años	1	0,00000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	general.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Asistente de Apoyo	EDUCACION BASICA	EDUCACIÓN BÁSICA	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Deberán tener mayoría de edad con experiencia en cualquier labor operativa.	1 años	1	0,00000

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 87240 SERVICIOS DE REPARACION DE MOBILIARIO	31,09%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	MENOR A 1,5

SECCIÓN V**PUJA**

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

?Prestar los servicios y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales. ?Entregar las Órdenes de Trabajo debidamente firmadas, así como la entrega de repuestos restituidos o reemplazados por nuevos. ?Para el cumplimiento de los trabajos, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que este hecho ocasione. ?De necesitarse que los mobiliarios sean arreglados fuera de los predios de los respectivos Campus donde funciona la Universidad, estos deberán salir de los mismos con el Formulario de Salida de Bienes, debidamente firmados y autorizados, de omitir este acto se procederá a la respectiva multa. ?Se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que este cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes. ?En caso de existir observaciones por parte de la Institución al trabajo realizado y/o a los repuestos requeridos, en un plazo no mayor a 5 días consecutivos de ser notificado por el Administrador del contrato, deberá atender las mismas. ?Manejo responsable de residuos y líquidos: Todo el personal empleado del contratista deberá precautelar el medio ambiente de los espacios dónde se ejecuten las reparaciones, cómo ruido, derrame de líquidos nocivos para la salud y peligrosos. ?Responsabilidad laboral: Todo el personal empleado por el contratista deberá ser mayor de edad. ?Personal de Apoyo: El contratista empleará personal operacional suficiente para la prestación de los servicios de mantenimientos correctivos de mobiliarios dentro de los plazos requeridos. ?Seguridad Laboral -En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios se deberá tener en cuenta que el contratista y su personal deberán acatar todos y cada uno de los requisitos y procedimientos de seguridad y salud ocupacional implementado por la Universidad de Las Artes. -En el caso de que los mantenimientos correctivos se lleven a cabo dentro de los predios universitarios deberán asegurarse de que el área de donde se ejecute el mantenimiento debe quedar limpia, sin grasas, aceites, desechos orgánicos o cualquier material corrosivo o inflamable que ponga en riesgo las instalaciones donde se ejecuta el mantenimiento. Por lo que se prohíbe tajantemente que se consuma cigarrillo o cualquier sustancia nociva o perjudicial que ponga en riesgo las instalaciones.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

-Suscribir las actas de entrega recepción de las órdenes de trabajo recibidas, y los repuestos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. -Cancelar los servicios al contratista por órdenes de trabajos ejecutadas y repuestos recibidos en la forma de pago acordada.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	DELEGACIONES	descargar
2	ANEXO 1	descargar